



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 1 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL: CUANTIAS INFERIORES A VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

Por medio del presente documento, el Colegio Avelina Moreno, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un **Contrato** bajo la modalidad de **REGIMEN ESPECIAL: CUANTÍAS INFERIORES A VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (CUANTIA 0 A 10 SMMLV)** para la prestación de un servicio, cuyo objeto se constituye así:

CONTENIDO

DESCRIPCION GENERAL	
FECHA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	Julio 09 de 2026
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Colegio Avelina Moreno Socorro
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compraventa
MODALIDAD DE CONTRATACION	El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Régimen Especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Procedimiento Contratación cuantía de 0 hasta 10 SMMLV)
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION	Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 Manual de Contratación del Colegio Avelina Moreno expedido por el Consejo Directivo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Rectora de la Institución Educativa Colegio Avelina Moreno tiene a su cargo velar por el buen desempeño de las actividades administrativas, académicas y de comunidad, que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional, como también actividades en general de toda la comunidad educativa.

La institución educativa Colegio Avelina Moreno, en aras del cumplimiento de sus funciones misionales, visionales y del proyecto educativo institucional, requiere la compra de diferentes elementos que contribuyan al mantenimiento del plantel educativo como es el caso de utensilios de aseo y desinfección que permitan tener las instalaciones aseadas, como los son áreas comunes, baños, salones, pasillos, auditorios, etc., bajo condiciones dignas que benefician a la comunidad educativa en general.

Así mismo, es claro que el plantel educativo requiere mantener un stock de elementos de aseo bajo el entendido que maneja una población de aproximadamente ochocientos estudiantes en sus jornadas académicas, además de docentes y administrativos, quienes generan suciedad a pesar de las políticas establecidas por la entidad y de los funcionarios de servicios generales que laboran en la institución, existe la necesidad de proporcionar los elementos para llevar a cabo esta



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 2 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

actividad y contar con disponibilidad de insumos necesarios y vitales para llevar a cabo el aseo y desinfección de la planta física del plantel.

Es pertinente establecer que el éxito en el manejo y realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos; es así que por factores de seguridad, orden y control de los activos institucionales se hace necesario contratar la compraventa de elementos e insumos para el aseo de la institución con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas de clase, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general.

En razón a lo anterior, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica, con el fin de atender la necesidad de suministro de elementos de aseo y limpieza que permitan mantener las diferentes dependencias de la institución con un ambiente agradable, de limpieza, higiene y desinfección y condiciones óptimas para brindar un servicio público educativo seguro y de alta calidad.

La presente contratación se encuentra amparada en el Plan Anual de Adquisiciones trazado por la Institución Educativa y se cuenta con recursos suficientes en el presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2026, lo cual hace viable financiera y presupuestalmente adelantar la contratación de estos servicios para satisfacer la necesidad aquí determinada, razón por la cual teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual Interno de Contratación de la institución, se procede a realizar el proceso de contratación de **REGIMEN ESPECIAL: CUANTÍAS INFERIORES A VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES-CUANTIA 0 A 10 SMMLV**, a través de **invitación privada** que se enviará al oferente interesado.

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO.

2.2 CODIFICACION DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL	
CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
47121701	Bolsas de basura
47131801	Limpiadores de pisos
47131604	Escobas
47131807	Blanqueadores
47131803	Desinfectantes para uso domestico

2.3 ALCANCE DEL OBJETO. Para el cumplimiento del objeto descrito, el colegio Avelina Moreno tiene previsto contratar este servicio con el presupuesto, cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 3 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

Ítem	CANT.	DETALLE	Valor Unitario con IVA incluido	Valor Total con IVA incluido
1	50	PAQUETES X 10 UNIDADES DE BOLSA DE ASEO INDUSTRIAL DE 90x120 cm.	\$ 9.500,00	\$ 475.000,00
2	30	PAQUETES X 10 UNIDADES DE BOLSAS DE BASURA DE 50 X 70 CM	\$ 2.500,00	\$ 75.000,00
3	40	GALONES DE LIMPIDO	\$ 9.900,00	\$ 396.000,00
4	5	ESCOBAS PLASTICAS DE CERDA DURA CON MANGO DE 1,40 MTS	\$ 15.200,00	\$ 76.000,00
5	5	ESCOBAS PLASTICAS DE CERDA SUAVE CON MANGO DE 1,40 MTS	\$ 15.800,00	\$ 79.000,00
6	35	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	\$ 11.000,00	\$ 385.000,00
7	8	PALOS DE MADERA PARA ESCOBA DE 1,40 mts	\$ 6.400,00	\$ 51.200,00
8	5	PAPELERAS PLASTICAS CALADAS DE 8 LITROS	\$ 7.900,00	\$ 39.500,00
9	5	BALDES PLASTICOS PARA AGUA DE 12 LITROS	\$ 12.800,00	\$ 64.000,00
10	2	GALONES DE ALCOHOL AL 96%	\$ 43.000,00	\$ 86.000,00
11	5	ROLLOS DE TOALLAS REUTILIZABLES	\$ 13.400,00	\$ 67.000,00
VALOR TOTAL				\$ 1.793.700,00

Los productos deben entregarse directamente en las Instalaciones del Colegio Avelina Moreno del municipio de Socorro – Santander en la Calle 16 No. 15 - 40. Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública.
2. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, cada uno de los elementos bienes y/o servicios establecidos en la ficha técnica, con las especificaciones allí descritas.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del colegio Avelina Moreno.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 4 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.

2.5 OBLIGACIONES DEL COLEGIO AVELINA MORENO

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
5. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectué un pago.
6. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

2.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

2.7 PLAZO

El plazo total de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS HABILES**, contado a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. La Entidad, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

2.8 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES QUE DEBERA CUMPLIR EL CONTRATISTA

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación, en aras a garantizar la correcta ejecución del contrato, la administración Municipal verificará la idoneidad y experiencia del contratista, el cual deberá además cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 5 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

a. Suministro, venta o prestación de servicios a todo costo diferentes a servicios personales o profesionales.

PERSONA NATURAL
Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.
Fotocopia cédula de ciudadanía
Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona natural.
Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (En caso de ser persona natural comerciante)
Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario
Certificado de antecedes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016)
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas)
Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

PERSONA JURIDICA
Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.
Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona jurídica.
Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Verificación de la situación militar del representante legal persona natural para varones de 18 a 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario
Certificado de antecedes fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de medidas correctivas del Representante Legal (Ley 1801 de 2016)
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante Legal.
CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada del personal que vincule para la prestación del servicio. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas)
Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal o contador público de estar cumpliendo con la obligación. (Acreditar pagos de aportes a seguridad social y parafiscales).



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 6 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.

b. Prestación de servicios personales o profesionales

PERSONA NATURAL
Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.
Fotocopia cédula de ciudadanía
Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona natural.
Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. (En caso de ser persona natural comerciante)
Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario
Certificado de antecedes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016)
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas)

PERSONA JURIDICA
Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.
Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la copia del registro único tributario RUT de la persona jurídica.
Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Verificación de la situación militar del representante legal persona natural para varones de 18 a 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario
Certificado de antecedes fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de medidas correctivas del Representante Legal (Ley 1801 de 2016)
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el Representante Legal.
CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS expedido por entidad autorizada del personal que vincule para la prestación del servicio. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas)



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 7 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

ACREDITACION DE IDONEIDAD: Hoja de vida en el formato de la Función Pública con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.

Acreditar Título Profesional o tecnológico-técnico, según corresponda.

Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal o contador público de estar cumpliendo con la obligación. (Acreditar pagos de aportes a seguridad social y parafiscales).

ACREDITACION DE IDONEIDAD: Hoja de vida en el formato de la función pública de la persona o personas que prestará el servicio en representación de la empresa con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto de la presente contratación.

Acreditar Título Profesional o tecnológico-técnico, según corresponda.

2.9 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se celebrará un contrato de COMPRAVENTA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica:

"Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: "5) determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.

Mediante Acuerdo No. No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo del Colegio Avelina Moreno del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación en aplicación a la



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 8 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

contratación inferior a 20 SMLMV de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, por lo tanto, este contrato se celebrará en concordancia a lo establecido en este manual según facultad otorgada por el Artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo del Colegio Avelina Moreno.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el **MENOR PRECIO**. De esta manera, se realizará revisión a las cotizaciones recibidas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a enviar invitación privada a presentar la oferta técnico-económica al oferente seleccionado y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el Artículo 15.3 del manual de contratación. Según el manual de contratación de la entidad, el presente contrato se celebrará por **Régimen Especial**: Contratación de cuantía inferior a los 20 SMMLV-Procedimiento para contratación Cuantías de 0 hasta 10 SMMLV) (Artículo 16.2.1 Manual de Contratación).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

El estudio del valor del presupuesto estuvo sobre las siguientes variables:

4.1 ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

4.1.1 ANALISIS DEL MERCADO

Para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones técnicas se estableció que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad aquí expuesta por lo que se analizara a través de un estudio económico con las cotizaciones presentadas.

4.1.2 ANALISIS ECONOMICO

Para determinar el valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta la información suministrada de dos (2) cotizaciones diferentes de posibles oferentes, para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones. Se hizo un análisis de precios teniendo en cuenta los posibles oferentes para asignar el valor del presente proceso de selección, tomando como valor el menor valor ofertado entre las cotizaciones, así las cosas, se relaciona a continuación el estudio de mercado adelantado por la entidad:

Estas cotizaciones se centran en determinar el valor de los elementos requeridos, costos de legalización y ejecución y demás factores que inciden en la estimación del suministro que se requiere.

NOTA: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. La institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 9 de 14
----------------	---------	--------	----------	----------------

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Así las cosas, se relaciona a continuación estudio de mercado adelantado por la entidad:

CANT.	DETALLE	VALOR COTIZACION CARMEN ROSA VERA CACERES - QUIMIVER	VALOR COTIZACIÓN HECTOR MARINO FLORES VERA – MEGASEO SOCORRO
GLOBAL	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO.	\$ 3.004.000,00	\$ 3.118.000,00
TOTAL		\$ 3.004.000,00	\$ 3.118.000,00
VALOR MENOR COTIZACIÓN		\$ 3.004.000,00	

Se anexa las cotizaciones presentadas.

Por lo anteriormente expuesto, el oferente que presenta la OFERTA DE MENOR VALOR es **CARMEN ROSA VERA CACERES** con NIT 63.355.637-4. En base a que el presupuesto disponible en la Institución Educativa para la adquisición de estos elementos es de **(\$1.800.000) UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE** la cotización de menor valor se ajustará a este valor, por tanto, se disminuye la adquisición a los siguientes productos sin que esto afecte el desarrollo del objeto contractual:

Ítem	CANT.	DETALLE	Valor Unitario con IVA incluido	Valor Total con IVA incluido
1	50	PAQUETES X 10 UNIDADES DE BOLSA DE ASEO INDUSTRIAL DE 90x120 cm.	\$ 9.500,00	\$ 475.000,00
2	30	PAQUETES X 10 UNIDADES DE BOLSAS DE BASURA DE 50 X 70 CM	\$ 2.500,00	\$ 75.000,00
3	40	GALONES DE LIMPIDO	\$ 9.900,00	\$ 396.000,00
4	5	ESCOBAS PLASTICAS DE CERDA DURA CON MANGO DE 1,40 MTS	\$ 15.200,00	\$ 76.000,00
5	5	ESCOBAS PLASTICAS DE CERDA SUAVE CON MANGO DE 1,40 MTS	\$ 15.800,00	\$ 79.000,00
6	35	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	\$ 11.000,00	\$ 385.000,00
7	8	PALOS DE MADERA PARA ESCOBA DE 1,40 mts	\$ 6.400,00	\$ 51.200,00
8	5	PAPELERAS PLASTICAS CALADAS DE 8 LITROS	\$ 7.900,00	\$ 39.500,00
9	5	BALDES PLASTICOS PARA AGUA DE 12 LITROS	\$ 12.800,00	\$ 64.000,00
10	2	GALONES DE ALCOHOL AL 96%	\$ 43.000,00	\$ 86.000,00
11	5	ROLLOS DE TOALLAS REUTILIZABLES	\$ 13.400,00	\$ 67.000,00
VALOR TOTAL			\$ 1.793.700,00	



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 10 de 14
----------------	---------	--------	----------	-----------------

De esta manera el valor total del presente proceso contractual se ajusta al valor de **(\$1.793.700,00) UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE** de acuerdo a los valores cotizados por el oferente.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con las cotizaciones que la Entidad solicitó a posibles oferentes con el fin de realizar la verificación de precios en el mercado, el Colegio Avelina Moreno determina como presupuesto oficial para el presente proceso contractual, tomando como base el MENOR VALOR cotizado, la suma de **(\$1.793.700,00) UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE**, incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos- impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

NOTA: Se entienden incluidos como parte del precio del presupuesto oficial, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como defecto del presente contrato las cuales corren a cargo del contratista.

4.3 FORMA DE PAGO.

El Colegio Avelina Moreno cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante un único pago previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante. El contratista deberá presentar certificación expedida por el supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro o factura y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y se verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Colegio Avelina Moreno cuenta con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso, lo anterior se garantiza con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Fecha	Rubro Presupuestal	Fuente	Descripción del Rubro Presupuestal	Valor
No. 00000024 de julio 09 de 2026	2.1.2.02.01.003	SGP	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	\$1.793.700,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Acorde con lo establecido en el Artículo No. 16.2.1.2. Del Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 mediante el cual el Consejo Directivo del Colegio Avelina Moreno del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación, el factor de selección que se aplicará es el **MENOR PRECIO**. De esta manera, se realizará revisión a las cotizaciones solicitadas para establecer cuál



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 11 de 14
----------------	---------	--------	----------	-----------------

es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a enviar invitación privada a presentar la oferta técnico-económica al oferente seleccionado. Una vez recibida la propuesta, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos y en la invitación privada, observando la regla de subsanabilidad establecida en el manual de contratación de la institución educativa.

Es de aclarar que no siempre la propuesta más baja en precio, resulta ser la más económica para la institución, por lo cual se debe evaluar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, la garantía ofrecida sobre los mismos y que éstos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas por la institución.

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por enviar invitación privada a presentar propuesta a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente y se realizará el ajuste del presupuesto estimado de ser necesario.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. En caso de declararse desierto, se procederá a realizar nuevamente el proceso de contratación y se harán los ajustes respectivos de ser necesario.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable en condiciones normales.

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 12 de 14
----------------	---------	--------	----------	-----------------

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del



Colegio "Avelina Moreno"

Sucorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 13 de 14
----------------	---------	--------	----------	-----------------

contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos:

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El Contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y post contractual)	General	Posible/Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/Moderado	Interno	El Contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable /Moderado	Interno	El Contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractual y post contractual)	General	Probable /Moderado	Externo	El Contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	El Contratista	Riesgo medio
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible/Moderado	Interno	El Contratista	Riesgo medio

7. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV. Atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que es previo a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 14 de 14
----------------	---------	--------	----------	-----------------

8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad a lo establecido en el Artículo 5.1 del Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 establece que El Consejo Directivo de la institución educativa autoriza al Rector(a) quien es el (la) ordenador(a) del gasto para celebrar toda clase de contratos cuya cuantía sea menor a veinte (20) SMLMV, sin perjuicio de aquellos que requieran aprobación del Consejo Directivo.

La Rectoría podrá contratar hasta los 20 SMLLV mediante el procedimiento de contratación establecido en el presente manual. Los contratos que superan el valor de veinte (20) SMLLV deberán ejecutarse bajo las normas establecidas en el Estatuto Contractual vigente, el cual se encuentra conformado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus Decretos Reglamentarios, entre otros, el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y demás lineamientos, guías, circulares y/o manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual. Para la ejecución del presente proceso no se requieren algún otro tipo de autorizaciones, permisos o licencias.

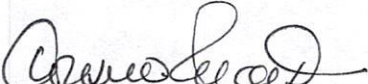
9. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones para que ejerzan control social en las etapas pre - contractual, de ejecución contractual y post – contractual del presente proceso

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se estima oportuna y conveniente la contratación de una persona natural o jurídica que preste el servicio del objeto del contrato al Colegio Avelina Moreno del Socorro.

Se expide en El Socorro, Santander, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


CONSUELO MARTÍNEZ DE DUARTE
Rectora

Proyectó: Eimar Alfonso Espitia Gómez - Almacenista
Aprobó: Consuelo Martínez de Duarte - Rectora



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

CONTRATO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 1 de 1
----------	---------	--------	----------	-------------

ANALISIS DE COTIZACIONES

Ciudad y fecha: Socorro - Santander, julio 09 de 2026

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO.

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa, el factor de selección que se aplicará es el **MENOR PRECIO**. De esta manera, se realiza la revisión a las cotizaciones solicitadas para establecer cuál es la de menor valor, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a enviar invitación privada a presentar la oferta técnico - económica al oferente seleccionado.

Se solicitó cotizaciones iguales a varios proveedores y se recibieron dos (02) arrojando el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/C.C.	VALOR COTIZACION
01	CARMEN ROSA VERA CACERES - QUIMIVER	63.355.637-4	\$ 3.004.000,00
02	HECTOR MARINO FLORES VERA - MEGASEO SOCORRO	1.100.953.107-2	\$ 3.118.000,00

Por lo anteriormente expuesto, el oferente que presenta la OFERTA DE MENOR VALOR es **CARMEN ROSA VERA CACERES** con NIT 63.355.637-4 y a quien se le estará enviando invitación privada para la presentación formal de la propuesta económica adjuntando todos los documentos y requisitos solicitados para la elaboración del respectivo contrato. Si se presenta el caso de que la oferta solicitada se rechace, la Rectoría podrá optar por enviar invitación privada a presentar propuesta a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente y se realizará el ajuste del presupuesto estimado de ser necesario.

En base a que el presupuesto disponible en la Institución Educativa para la adquisición de estos elementos es de **(\$1.800.000) UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE** la cotización de menor valor se ajustará a este valor, por tanto, se disminuye la adquisición a los siguientes productos sin que esto afecte el desarrollo del objeto contractual:

Ítem	CANT.	DETALLE	Valor Unitario con IVA incluido	Valor Total con IVA incluido
1	50	PAQUETES X 10 UNIDADES DE BOLSA DE ASEO INDUSTRIAL DE 90x120 cm.	\$ 9.500,00	\$ 475.000,00
2	30	PAQUETES X 10 UNIDADES DE BOLSAS DE BASURA DE 50 X 70 CM	\$ 2.500,00	\$ 75.000,00
3	40	GALONES DE LIMPIDO	\$ 9.900,00	\$ 396.000,00
4	5	ESCOBAS PLASTICAS DE CERDA DURA CON MANGO DE 1,40 MTS	\$ 15.200,00	\$ 76.000,00



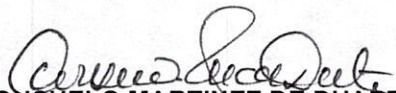
Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

CONTRATO	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 2 de 1
----------	---------	--------	----------	-------------

5	5	ESCOBAS PLASTICAS DE CERDA SUAVE CON MANGO DE 1,40 MTS	\$ 15.800,00	\$ 79.000,00
6	35	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	\$ 11.000,00	\$ 385.000,00
7	8	PALOS DE MADERA PARA ESCOBA DE 1,40 m	\$ 6.400,00	\$ 51.200,00
8	5	PAPELERAS PLASTICAS CALADAS DE 8 LITROS	\$ 7.900,00	\$ 39.500,00
9	5	BALDES PLASTICOS PARA AGUA DE 12 LITROS	\$ 12.800,00	\$ 64.000,00
10	2	GALONES DE ALCOHOL AL 96%	\$ 43.000,00	\$ 86.000,00
11	5	ROLLOS DE TOALLAS REUTILIZABLES	\$ 13.400,00	\$ 67.000,00
VALOR TOTAL			\$ 1.793.700,00	

De esta manera el valor total del presente proceso contractual se ajusta al valor de **(\$1.793.700,00)** **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE** de acuerdo a los valores cotizados por el oferente.


CONSUELO MARTÍNEZ DE DUARTE
Rectora
Colegio Avelina Moreno Socorro


EIMAR ALFONSO ESPITIA GÓMEZ
Auxiliar Administrativo - Almacenista



Socorro, Junio 25 de 2026

Señores

COLEGIO AVELINA MORENO

SocorroSantander

Cordialmente me permito enviar solicitud de los siguiente productos:

ITEM	CANT	PRODUCTO	VALOR/UNT	VALOR TOTAL
1	70	Paquetes de bolsa industrial Negra 90 * 120	\$ 9.800	\$ 686.000
2	50	Paquetes de bolsa Negra 50*70	\$ 3.200	\$ 160.000
3	50	Galones de Limpido	\$ 10.500	\$ 525.000
4	10	Escoba de cerda dura con mango madera 1,40	\$ 15.500	\$ 155.000
5	10	escoba de cerda suave mango madera 1,40 cm	\$ 16.000	\$ 160.000
6	40	Kilos de jabon en polvo * 1000	\$ 11.300	\$ 452.000
7	10	Palos de madera para escoba 1,40 cm	\$ 6.800	\$ 68.000
8	10	Papelera calada 8 litros	\$ 8.000	\$ 80.000
9	10	Balde palstico de 12 litros	\$ 13.000	\$ 130.000
10	10	Galones de alcohol al 96 %	\$ 43.200	\$ 432.000
12	20	Rollos de toallas scott reutilizable	\$ 13.500	\$ 270.000
TOTAL				\$ 3.118.000

Atentamente,

Hector Marino Flores Vera

Representante Legal

C.C. 1.100.953.107

Nit. 1.100.953.107 - 2

Calle 16 No. 14 61

Teléfono 3177370181

Socorro



San Gil, Junio 19 de 2026

Señores

COLEGIO AVELINA MORENO

SocorroSantander

Atendiendo a su solicitud me permito cotizar el siguiente producto:

ITEM	CANT	PRODUCTO	VALOR/UNT	VALOR TOTAL
1	70	Paquetes de bolsa industrial Negra 90 * 120	\$ 9.500	\$ 665.000
2	50	Paquetes de bolsa Negra 50*70	\$ 2.500	\$ 125.000
3	50	Galones de Limpido	\$ 9.900	\$ 495.000
4	10	Escoba de cerda dura con mango madera 1,40	\$ 15.200	\$ 152.000
5	10	escoba de cerda suave mango madera 1,40 cm	\$ 15.800	\$ 158.000
6	40	Kilos de jabon en polvo * 1000	\$ 11.000	\$ 440.000
7	10	Palos de madera para escoba 1,40 cm	\$ 6.400	\$ 64.000
8	10	Papelera calada 8 litros	\$ 7.900	\$ 79.000
9	10	Balde palstico de 12 litros	\$ 12.800	\$ 128.000
10	10	Galones de alcohol al 96 %	\$ 43.000	\$ 430.000
12	20	Rollos de toallas scott reutilizable	\$ 13.400	\$ 268.000
SUB TOTAL				\$ 2.524.370
IVA				\$ 479.630
VALOR TOTAL				\$ 3.004.000

Atentamente,

Carmen Rosa Vera Cáceres

Representante Legal

C.C. 63.355.637

Nit. 63.355.637-4

Carrera 17 No- 32c - 15

Teléfono 7246417 - 7236507